



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°043 -2019-ANA-DARH

Lima, 22 ABR. 2019

VISTO:

El Memorandum N° 552-2019-ANA-DARH de fecha 05.04.2019 y el Informe Legal N° 308-2019-ANA-OAJ de fecha 10.04.2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 025-2019-ANA-DARH de fecha 26.03.2019, se dispuso la inscripción de la empresa H & H INTERNATIONAL S. A. en el Registro de Empresas que realizan Obras de Exploración, Explotación de Aguas Subterráneas, por un periodo renovable de cuatro (04) años, computados a partir de la notificación de la resolución;

Que, mediante Memorandum N° 552-2019-ANA-DARH de fecha 05.04.2019 la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, solicita la enmienda de la Resolución Directoral N° 025-2019-ANA-DARH;

Que, sin embargo, por un error material se consignó en dicha resolución la razón social como "H & H INTERNATIONAL S.A.", debiendo ser "H & H INTERNATIONAL S. A.C";

Que, conforme al numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Informe Legal de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable rectificar el error material incurrido en el visto, en el tercer, cuarto, quinto y sexto considerando y en los artículos primero y segundo de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 025-2019-ANA-DARH;

Que, estando a lo anteriormente expuesto, es necesario rectificar el error material, incurrido en la Resolución Directoral N° 025-2019-ANA-DARH;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución N° 025-2019-



ANA-DARH, debiendo consignarse H & H INTERNATIONAL S.A.C en lugar de H & H INTERNATIONAL S. A.

ARTÍCULO 2°.- Dejar subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 025-2019-ANA-DARH.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario la notificación de la presente Resolución, y disponer su publicación en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,




ING. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua